



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 21 SEP 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 43238/2018, por el cual la Sra. Prof. Dra. **ELSA MANRIQUE** Legajo 39523, informa no haber podido asistir a clase de Derecho Privado VIII el día 24 de agosto de 2018, debido a que en dicha oportunidad tuvo que asistir a un taller preparatorio para la acreditación de las carreras de abogacía dictado por CONEAU en Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la solicitante y la documental acompañada en estos actuados;

Lo que acuerda el Art.50, Ap. I, inc. c, Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Dra. Manrique reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en un cargo interino de Prof. Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VIII; hasta el 31 de marzo de 2019 conforme Resolución HCD N° 35/18;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

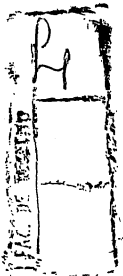
Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Justificar con goce de haberes, la inasistencia por razones particulares acaecida el día 24 de agosto de 2018 a la Sra. Prof. Dra. **ELSA MANRIQUE** Legajo 39523, , en un cargo de Prof. Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VIII, con imputación al Art. 50, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial; cumplido archívese.-



RICARDO D. FERRAZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:



ES COPIA FIEL

Dr. CIVIL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA